

GAMESA

QUATERLY REPORT AS OF SEPTEMBER 30, 2005

- ACTUAL CONSOLIDATED INCOME STATEMENT FOLLOWING IFRS

CURRENT (In Thousands Eur)	CONSOLIDATES INCOME /STATEMENT		
	SEPTEMBER 2004	SEPTEMBER 2005	GROWTH
REVENUES	1.039.165	1.380.059	32%
EBITDA	196.771	238.372	21%
NET INCOME	99.266	101.974	3%

- GAMESA IS PRESENTING 2005 FINANCIAL REPORTS FOLLOWING IFRS RULES, FOR COMPARISON PURPOSES CONSOLIDATED INCOME STATEMENT AS OF SEPTEMBER 2004 HAS BEEN ALSO ADAPTED TO IFR WITH THE FOLLOWING MAIN ADJUSTMENTS:

- ✓ ADJUSTMENT ON TREASURY STOCK GAIN FOR: - 8.688 MM €
- ✓ ADJUSTMENT ON GOODWILL DEPRECIATION FOR + 10.706 MM € (THIS ADJUSTMENT ALSO APPLIES FOR 2005 ONWARDS)
- ✓ ADJUSTMENT ON NEGATIVE GOODWILL FOR + 3.046 MM €
- ✓ ADJUSTMENT BASED ON INITIATION OF WORK IN PROGRESS ACCOUNTIN PROCEDURES IN WIND FARMS SALE ACTIVITY, THAT WAS REALIZED ON PREVIOUS YEARS, AND BOOKED AS REVENUES FOR - 44.500 MM €

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social: PORTAL DE GAMARRA 40, 01013 VITORIA-GASTEIZ	C.I.F. A-01011253
--	----------------------

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:

JUAN RAMÓN IÑARRITU (DIRECTOR FINANCIERO)

NOTARIO: JOSE ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
Nº 571 DE SU PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN 31

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	31	29			1.369.452	1.032.785
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	21.372	21.310			130.739	102.620
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					130.739	102.620
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	21.372	20.592			101.761	98.848
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					213	418
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060			0	0	101.974	99.266
CAPITAL SUSCRITO	0500	41.361	41.361				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	33	34			8.298	7.116

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

MAGNITUDES FINANCIERAS INDIVIDUALES

Al tratarse de una sociedad holding la evolución no es significativa. Simplemente destacar el cobro del dividendo de 25 millones de euros provenientes de Gamesa Energía.

MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS

La facturación consolidada ha aumentado un 33% principalmente debido a la venta de parques eólicos por Gamesa Energía y a la venta de aerogeneradores por Gamesa Eólica. Destacamos el significativo incremento en ventas internacionales en ambos núcleos de negocio.

La evolución de las ventas de servicios de montaje y mantenimiento y venta de aeronaves se ha desarrollado según lo esperado.

El beneficio de explotación se ha incrementado un 26% debido al incremento de la facturación antes citado, si bien Gamesa ha realizado una adecuación de su nueva estructura al proceso de internacionalización y de crecimiento.

Los resultados financieros han aumentado un 19% debido principalmente a las ventas equivalentes por grado de avance tanto de parques eólicos como de aerogeneradores, que suponen un ingreso pero cuyo cobro se difiere generalmente a la puesta en marcha de los parques.

El beneficio antes de impuestos ha aumentado un 27% si bien los impuestos han alcanzado un 22% en el 2005 frente a el 4% devengado en el 2004, principalmente debido a la no activación de ningún crédito fiscal en este ejercicio.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

MAGNITUDES FINANCIERAS INDIVIDUALES

No se han implantado cambios en las normas al presentarse los estados financieros según la normativa nacional.

MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS

La información financiero-contable incluida en la presente información pública periódica ha sido elaborada, en lo que se refiere a los datos consolidados, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas (NIIF), entendiéndose por tales las adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo al procedimiento establecido por el Reglamento(CE) N° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

Lo anterior aplica tanto a la información del avance trimestral de resultados del ejercicio actual como a la comparativa del ejercicio anterior, estando ambas aun sin auditar. En consecuencia difiere de la utilizada en las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas que se elaboraron de acuerdo a la normativa contable nacional vigente.

De acuerdo con dicha legislación y en aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidada del Grupo Gamesa incluida en la presente información pública periódica ha sido elaborada siguiendo dichas Normas Internacionales de Información Financiera, y no de acuerdo con la normativa contable nacional con la que se elaboraron y presentaron las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2004.

De acuerdo con dicha Circular, la información financiera consolidada incluida en la columna de ejercicio anterior (es decir, la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2004) se ha elaborado de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera, con el objetivo de proporcionar una información comparable, y por tanto no coincide con la publicada en su día.

Como consecuencia de la aplicación de las NIIF, se ha llevado a cabo los siguientes cambios de criterios contables que afectan al resultado consolidado al 30 de septiembre de 2004 con criterios PGC y con criterios NIIF, una vez considerado en su caso el correspondiente efecto fiscal:

-Ajuste al resultado consolidado del periodo finalizado el 30 de septiembre de 2004 correspondiente a la eliminación de la amortización de los gastos de constitución, primer establecimiento y otros que se encontraban registrados en el activo del balance de situación consolidado al 1 de enero de 2004 y eliminación de aquellos activados por los conceptos anteriores en el tercer trimestre del ejercicio 2004 dado que deben ser considerados como gastos del ejercicio.

-Eliminación de los beneficios obtenidos durante el tercer trimestre de 2004 derivados de la enajenación de acciones propias por importe de 8.688 miles de euros.

-Eliminación de la amortización del periodo finalizado el 30 de septiembre de 2004 correspondiente a los fondos de comercio generados como consecuencia de combinaciones de negocios por importe de 14.728 miles de euros. El grupo Gamesa ha optado por no reconstruir las combinaciones de negocios realizadas con anterioridad a la fecha de transición (1 de enero de 2004).

-Eliminación del pasivo existente bajo normativa contable española (diferencia negativa de consolidación) como mayor resultado consolidado del tercer trimestre de 2004 por importe de 3.046 miles de euros como consecuencia de la adquisición en el mencionado periodo de la sociedad ICESA.

-Eliminación del ingreso extraordinario reclasificado como facturación en el primer trimestre de 2004 por importe de 44.552 miles de euros que recogía el efecto patrimonial acumulado al 31 de diciembre de 2003 del cambio de criterio que supuso aplicar el método del grado de avance de obra en curso en el caso de contratos de venta de parques eólicos y de estructuras aeronáuticas (con anterioridad el margen obtenido de dichos contratos se registraba en el momento de su enajenación efectiva).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	172,5	0,29	71.360
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

El dividendo a cuenta del 2004 de importe 33.004 miles € que fue pagado el 10 de Enero del 2005.

El dividendo complementario de importe 38.356 miles € que fue pagado el 15 de Junio del 2005.

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200	X	
3210		X
3220	X	
3230		X
3240		X
3250	X	
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

1) Según hecho relevante nº 61.035 por el que Nefinsa comunica que va a proceder a la colocación del 21,285% del capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. entre inversores cualificados.

Según hecho relevante nº 61.057 por el que Nefinsa comunica ha colocado a través de Citigroup, mediante el procedimiento de Accelerated Bookbuilding 51.786.429 acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., representativas del 21,285% de su capital social, entre inversores cualificados. La colocación se ha realizado a un precio de 13 euros por acción.

3) Según hecho relevante nº 56.081 relativo a la formalización de la compra de la empresa "Especial Gear Transmissions, S.A." (EGT)

Según hecho relevante nº 56.290 relativo al acuerdo con la empresa burgalesa Fundación Nodular del Norte, S.A. para poder ejercer una opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía.

Según hecho relevante nº 57.680 relativo a la compra a Ros Roca Internacional, S.L. del 50% de las participaciones de la empresa catalana GERR Grupo Energético XXI, S.A. Con esta adquisición, Gamesa que ya tenía el 50% de la sociedad, se hace con el 100% de las acciones de la compañía.

Según hecho relevante nº 58.789 relativo al acuerdo con los propietarios de la empresa burgalesa "Fundación Nodular del Norte, S.A." para ejecutar la opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía.

Según hecho relevante nº 61.171 por el que Gamesa formaliza la opción de compra sobre el 100% de la empresa andaluza Intec-Air.

6) Según hecho relevante nº 55.422 por el que se comunican los cambios en el Consejo de Administración.

Según hecho relevante nº 55.957 por el que se comunican los cambios en el Consejo de Administración.

14) Según hecho relevante nº 55.094 relativo al suministro al gigante asiático de 94 aerogeneradores modelo Gamesa G58-850 kW.

Según hecho relevante nº 55.629 relativo suministro a la empresa francesa Française d'Éoliennes de aerogeneradores en los próximos cuatro años, con un potencial total de 80 MW.

Según hecho relevante nº 56.212 relativo al suministro de seis aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria que serán instalados en un parque eólico propiedad de la empresa Taiwan Power Corp.

Según hecho relevante nº 56.354 por el que se comunica que Gamesa consolida su presencia en Japón con la instalación de 62 nuevos MW eólicos.

Según hecho relevante nº 56.389 relativo al contrato para instalar 50 MW eólicos en California (USA).

Según hecho relevante nº 57.717 por el que la sociedad comunica la firma de un nuevo contrato en Francia para la instalación de 4 aerogeneradores.

Según hecho relevante nº 57.739 por el que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado las condiciones concretas de concesión y ejercicio de los Programas de Opciones sobre Acciones y de Bonus en Acciones.

Según hecho relevante nº 58.441 por el que la sociedad comunica los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2005. Entre los acuerdos adoptados figura un dividendo complementario de 38.356.230 euros con cargo a los beneficios del ejercicio 2004. El dividendo se hará efectivo el 15 de junio de 2005.

Según hecho relevante nº 58.636 relativo al nuevo pedido de Pioneer Asie para instalar 17 MW eólicos en la India.

Según hecho relevante nº 59.833 relativo al acuerdo de colaboración en el mercado griego de las energías renovables alcanzado por Gamesa e Iberdrola, que incluye la venta a la compañía eléctrica española de parques eólicos con una potencia total instalada de 56 MW por un importe de alrededor de 78 millones de euros.

Según hecho relevante nº 60.632 en el que comunica que el consorcio formado por Gamesa e Iberdrola ha logrado un contrato para instalar 83 MW eólicos en México.

Según hecho relevante nº 60.822 por el que se comunica la firma de un contrato con Ibereólica para instalar 214 MW en España.

Según hecho relevante nº 60.881 por el que se informa de posibles decisiones en relación con la actividad de Servicios del Grupo.

Según hecho relevante nº 60.918 relativo a la inauguración del mayor parque eólico de Portugal, de 80 MW de potencia.

Según hecho relevante nº 60.944 relativo a la obtención de Gamesa Eólica de cinco contratos con cuatro compañías germanas para el suministro en Alemania de 15 aerogeneradores de diferentes modelos que suman una potencia total instalada de 13,9 MW.

Según hecho relevante nº 61.034 por el que la CNMV ha acordado suspender cautelarmente la negociación en el Sistema de Interconexión Bancaria de las acciones u otros valores de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. mientras se difunda una información relevante sobre la citada entidad.

Según hecho relevante nº 61.045 por el que la CNMV ha decidido levantar la suspensión cautelar de la entidad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Según otra comunicación nº 17.660 relativo a la decisión de Gamesa de ubicar en Estados Unidos su primera planta productiva en el exterior.

Según otra comunicación nº 17.699 relativo al anuncio de CESA de acudir al Mercado de la Electricidad a ofertar la producción eléctrica de 12 parques eólicos. Su agente vendedor será la empresa Wind To Market, perteneciente al Grupo Gamesa.

Según otra comunicación nº 17.762 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la empresa india Pioneer Asia Wind GE22 Turbines para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 17.816 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la empresa IVPC Sicilia 3 Srl. para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 17.864 relativo al acuerdo de intenciones de Gamesa para su participación en el Airbus A350.

Según otra comunicación nº 17.938 relativo a la cesión de Gamesa Energía de una línea de alta tensión a la red eléctrica nacional de Portugal.

Según otra comunicación nº 18.129 por el que se comunica que Gamesa y General Electric resuelven de forma amistosa sus diferencias sobre patentes eólicas.

Según otra comunicación nº 18.139 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la sociedad irlandesa Moneenatieve Wind Farm Ltd. para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 18.168 por el que la sociedad comunica su expansión eólica en Irlanda con la instalación de 5 nuevos MW.

Según otra comunicación nº 18.182 relativo al contrato firmado por Gamesa Wind US LLC., filial de Gamesa Eólica para el suministro de 12 nuevos aerogeneradores con una potencia de 24 MW.

Según otra comunicación nº 18.556 relativo a los dos nuevos contratos firmados por Gamesa Eólica para el suministro de 24 aerogeneradores modelo Gamesa G58-850 kW a Ningxia Electric Power Group Co. Ltd.

Según otra comunicación nº 18.559 por el que Gamesa ha conseguido la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente para la construcción y puesta en marcha de un parque eólico en México en el marco de los compromisos de España con las directrices del protocolo de Kioto.

Según otra comunicación nº 18.654 relativo a dos contratos firmados por Gamesa Eólica con la compañía Iniciativas Eólicas de Alpera, S.L. para el suministro de nueve aerogeneradores Gamesa G90-2.0 MW a los parques eólicos de El Moralejo I y El Moralejo II, promovidos en la localidad de Alpera (Albacete).

Según otra comunicación nº 18.704 relativo a la nota de prensa remitida por la sociedad sobre su continua expansión eólica en Chijna con la instalación de 34 nuevos MW.

Según otra comunicación nº 18.722 por el que el Ministerio de Infraestructura, Planificación y Recursos Naturales de Nueva Gales del Sur ha aprobado la solicitud de promoción del parque eólico Crookell-2, que Gamesa proyecta a través de su filial Gamesa Energy Australia.

Según otra comunicación nº 18.899 relativo a la obtención de Gamesa Eólica de cinco nuevos contratos con las sociedades italianas Windpower Sur Srl., Enpower Srl. y el grupo Moncada Construzioni Srl. para el suministro de 136 aerogeneradores de 850 kW de potencia unitaria destinados a varios parques eólicos ubicados en la isla de Sicilia.

Según otra comunicación nº 18.932 relativo a la obtención de Gamesa Eólica de dos nuevos contratos con otras sociedades chinas para el suministro de 69 aerogeneradores correspondientes al modelo Gamesa G58-850 kW, lo que supondrá la instalación de una potencia total de 59 MW.

Según otra comunicación nº 19.046 por el que Gamesa y la empresa Capital Energy han suscrito un contrato marco para la constitución de una sociedad conjunta, Capital Energy Off Shore, para la promoción de parques eólicos marinos en España y en el resto de la UE, con un capital social de 2 millones de euros.

Según otra comunicación nº 19.064 relativo al contrato firmado entre Gamesa y Enel Unión Fenosa para construir un segundo parque eólico en Castilla la Mancha.

Según otra comunicación nº 19.166 por el que la compañía comunica la ampliación de su proyecto industrial en la ribera navarra.

Según otra comunicación nº 19.228 por el que la compañía remite nota de prensa sobre sus contratos en China.1) Según hecho relevante nº 61.035 por el que Nefinsa comunica que va a proceder a la colocación del 21,285% del capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. entre inversores cualificados.

Según hecho relevante nº 61.057 por el que Nefinsa comunica ha colocado a través de Citigroup, mediante el procedimiento de Accelerated Bookbuilding 51.786.429 acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., representativas del 21,285% de su capital social, entre inversores cualificados. La colocación se ha realizado a un precio de 13 euros por acción.

3) Según hecho relevante nº 56.081 relativo a la formalización de la compra de la empresa "Especial Gear Transmissions, S.A." (EGT)

Según hecho relevante nº 56.290 relativo al acuerdo con la empresa burgalesa Fundición Nodular del Norte, S.A. para poder ejercer una opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía.

Según hecho relevante nº 57.680 relativo a la compra a Ros Roca Internacional, S.L. del 50% de las participaciones de la empresa catalana GERR Grupo Energético XXI, S.A. Con esta adquisición, Gamesa que ya tenía el 50% de la sociedad, se hace con el 100% de las acciones de la compañía.

Según hecho relevante nº 58.789 relativo al acuerdo con los propietarios de la empresa burgalesa "Fundición Nodular del Norte, S.A." para ejecutar la opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía.

Según hecho relevante nº 61.171 por el que Gamesa formaliza la opción de compra sobre el 100% de la empresa andaluza Intec-Air.

6) Según hecho relevante nº 55.422 por el que se comunican los cambios en el Consejo de Administración.

Según hecho relevante nº 55.957 por el que se comunican los cambios en el Consejo de Administración.

14) Según hecho relevante nº 55.094 relativo al suministro al gigante asiático de 94 aerogeneradores modelo Gamesa G58-850 kW.

Según hecho relevante nº 55.629 relativo suministro a la empresa francesa Française d'Éoliennes de aerogeneradores en los próximos cuatro años, con un potencial total de 80 MW.

Según hecho relevante nº 56.212 relativo al suministro de seis aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria que serán instalados en un parque eólico propiedad de la empresa Taiwan Power Corp.

Según hecho relevante nº 56.354 por el que se comunica que Gamesa consolida su presencia en Japón con la instalación de 62 nuevos MW eólicos.

Según hecho relevante nº 56.389 relativo al contrato para instalar 50 MW eólicos en California (USA).

Según hecho relevante nº 57.717 por el que la sociedad comunica la firma de un nuevo contrato en Francia para la instalación de 4 aerogeneradores.

Según hecho relevante nº 57.739 por el que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado las condiciones concretas de concesión y ejercicio de los Programas de Opciones sobre Acciones y de Bonus en Acciones.

Según hecho relevante nº 58.441 por el que la sociedad comunica los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2005. Entre los acuerdos adoptados figura un dividendo complementario de 38.356.230 euros con cargo a los beneficios del ejercicio 2004. El dividendo se hará efectivo el 15 de junio de 2005.

Según hecho relevante nº 58.636 relativo al nuevo pedido de Pioneer Asia para instalar 17 MW eólicos en la India.

Según hecho relevante nº 59.833 relativo al acuerdo de colaboración en el mercado griego de las energías renovables alcanzado por Gamesa e Iberdrola, que incluye la venta a la compañía eléctrica española de parques eólicos con una potencia total instalada de 56 MW por un importe de alrededor de 78 millones de euros.

Según hecho relevante nº 60.632 en el que comunica que el consorcio formado por Gamesa e Iberdrola ha logrado un contrato para instalar 83 MW eólicos en México.

Según hecho relevante nº 60.822 por el que se comunica la firma de un contrato con Ibereólica para instalar 214 MW en España.

Según hecho relevante nº 60.881 por el que se informa de posibles decisiones en relación con la actividad de Servicios del Grupo.

Según hecho relevante nº 60.918 relativo a la inauguración del mayor parque eólico de Portugal, de 80 MW de potencia.

Según hecho relevante nº 60.944 relativo a la obtención de Gamesa Eólica de cinco contratos con cuatro compañías germanas para el suministro en Alemania de 15 aerogeneradores de diferentes modelos que suman una potencia total instalada de 13,9 MW.

Según hecho relevante nº 61.034 por el que la CNMV ha acordado suspender cautelarmente la negociación en el

Sistema de Interconexión Bancaria de las acciones u otros valores de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. mientras se difunda una información relevante sobre la citada entidad.

Según hecho relevante nº 61.045 por el que la CNMV ha decidido levantar la suspensión cautelar de la entidad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Según otra comunicación nº 17.660 relativo a la decisión de Gamesa de ubicar en Estados Unidos su primera planta productiva en el exterior.

Según otra comunicación nº 17.699 relativo al anuncio de CESA de acudir al Mercado de la Electricidad a ofertar la producción eléctrica de 12 parques eólicos. Su agente vendedor será la empresa Wind To Market, perteneciente al Grupo Gamesa.

Según otra comunicación nº 17.762 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la empresa india Pioneer Asia Wind GE22 Turbines para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 17.816 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la empresa IVPC Sicilia 3 Srl. para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 17.864 relativo al acuerdo de intenciones de Gamesa para su participación en el Airbus A350.

Según otra comunicación nº 17.938 relativo a la cesión de Gamesa Energía de una línea de alta tensión a la red eléctrica nacional de Portugal.

Según otra comunicación nº 18.129 por el que se comunica que Gamesa y General Electric resuelven de forma amistosa sus diferencias sobre patentes eólicas.

Según otra comunicación nº 18.139 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la sociedad irlandesa Moneenatieve Wind Farm Ltd. para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 18.168 por el que la sociedad comunica su expansión eólica en Irlanda con la instalación de 5 nuevos MW.

Según otra comunicación nº 18.182 relativo al contrato firmado por Gamesa Wind US LLC., filial de Gamesa Eólica para el suministro de 12 nuevos aerogeneradores con una potencia de 24 MW.

Según otra comunicación nº 18.556 relativo a los dos nuevos contratos firmados por Gamesa Eólica para el suministro de 24 aerogeneradores modelo Gamesa G58-850 kW a Ningxia Electric Power Group Co. Ltd.

Según otra comunicación nº 18.559 por el que Gamesa ha conseguido la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente para la construcción y puesta en marcha de un parque eólico en México en el marco de los compromisos de España con las directrices del protocolo de Kioto.

Según otra comunicación nº 18.654 relativo a dos contratos firmados por Gamesa Eólica con la compañía Iniciativas Eólicas de Alpera, S.L. para el suministro de nueve aerogeneradores Gamesa G90-2.0 MW a los parques eólicos de El Moralejo I y El Moralejo II, promovidos en la localidad de Alpera (Albacete).

Según otra comunicación nº 18.704 relativo a la nota de prensa remitida por la sociedad sobre su continua expansión eólica en Chijna con la instalación de 34 nuevos MW.

Según otra comunicación nº 18.722 por el que el Ministerio de Infraestructura, Planificación y Recursos Naturales de Nueva Gales del Sur ha aprobado la solicitud de promoción del parque eólico Crookell-2, que Gamesa proyecta a través de su filial Gamesa Energy Australia.

Según otra comunicación nº 18.899 relativo a la obtención de Gamesa Eólica de cinco nuevos contratos con las sociedades italianas Windpower Sur Srl., Enpower Srl. y el grupo Moncada Costruzioni Srl. para el suministro de 136 aerogeneradores de 850 kW de potencia unitaria destinados a varios parques eólicos ubicados en la isla de Sicilia.

Según otra comunicación nº 18.932 relativo a la obtención de Gamesa Eólica de dos nuevos contratos con otras sociedades chinas para el suministro de 69 aerogeneradores correspondientes al modelo Gamesa G58-850 kW, lo que supondrá la instalación de una potencia total de 59 MW.

Según otra comunicación nº 19.046 por el que Gamesa y la empresa Capital Energy han suscrito un contrato marco para la constitución de una sociedad conjunta, Capital Energy Off Shore, para la promoción de parques eólicos marinos en España y en el resto de la UE, con un capital social de 2 millones de euros.

Según otra comunicación nº 19.064 relativo al contrato firmado entre Gamesa y Enel Unión Fenosa para construir un segundo parque eólico en Castilla la Mancha.

Según otra comunicación nº 19.166 por el que la compañía comunica la ampliación de su proyecto industrial en la ribera navarra.

Según otra comunicación nº 19.228 por el que la compañía remite nota de prensa sobre sus contratos en China.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.